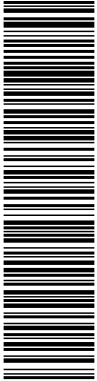


DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 01.- Memoria justificativa 2024-12884	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W9WON-9OJB6-ER8T6 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ELISA GALLARDO MARQUEZ, Cultura y Patrimonio Histórico_Jefa Sección, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 12/03/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0293924.W9WON-9OJB6-ER8T6.22377F908079467C3456A367F8A9EEC40161E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Unidad instructora: CONCEJALÍA DE DIGITALIZACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, ÁREA DE TURISMO  
Expediente: 2024/12884

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ESPECTACULO “LAS INTRIGAS DE DOÑA ANA”

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta la presente memoria justificativa que debe figurar en el expediente de contratación del espectáculo “LAS INTRIGAS DE DOÑA ANA” a representar el día 8 de junio de 2024 en el casco histórico de Pinto con motivo de la celebración del Festival Renacentista.

CPV: 92312000-1

### 1.- Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato

Al objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 28.1. de la LCSP se determina que las necesidades a cubrir con la celebración del contrato es promocionar la historia local del siglo XVI a través del espectáculo “LAS INTRIGAS DE DOÑA ANA”

### 2.- Procedimiento de licitación elegido.

Negociado sin publicidad, al tratarse de un espectáculo producido en exclusiva por la ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE TEATRO DE PINTO con CIF G80497183 y domicilio en C/ Méjico 1, 28320, Pinto ( Madrid).

### 3.- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera

En base a lo establecido en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas los licitadores están exentos de acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, al no exceder el valor estimado del contrato de los 35.000 €

### 4.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.

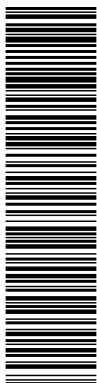
Conforme dispone el artículo 202 LCSP, la condición especial de ejecución de carácter social es que en toda la documentación, publicidad, imagen y/o materiales que deban aportar las empresas licitadoras o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o personas LGTBI, estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CON_Memoria justificativa: 01.- Memoria justificativa 2024-12884	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W9WON-9OJB6-ER8T6</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ELISA GALLARDO MARQUEZ, Cultura y Patrimonio Histórico_Jefa Sección, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 12/03/2024 14:01	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 0293924.W9WON-9OJB6-ER8T6.22377F90080730467C3456A367F8A9EECA0161E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



### 5.-Criterios de negociación

El precio será el único criterio de negociación siendo susceptible de mejora a la baja.

La oferta se hará en base al precio de licitación recogido en el Pliego. La oferta se hará sin IVA. Se otorgarán 0'5 puntos por cada 100 € o fracción de bajada.

### 6.- Valor estimado del contrato.

El precio máximo de mercado (caché) de la actuación es de 34.750 € .

### 7.- Presupuesto base de licitación.

34.750 €, exentos de IVA.

### 8.- Financiación del contrato

El objeto del contrato se financiará con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto General en vigor del Ayuntamiento de Pinto que se relacionan:

F02 432 22784 FESTIVAL RENACENTISTA

### 9.- Plazo de ejecución del contrato.

La duración del contrato es desde la firma del mismo hasta el fin del periodo de la actuación y desmontaje el día 15 de junio de 2024.

### 10. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente es D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, Concejal Delegado de Administración General conforme al Decreto de la Alcaldía nº 2023/6892.

LA TÉCNICO MUNICIPAL